En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00028, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

1. La financiación de la Universidad Pública de Navarra (UPNA) tiene carácter no afecto, y se ubica en los siguientes capítulos:

*-Capítulo 4:*

“Convenio financiación de la UPNA”: “Financiación Estructural y por Resultados”.

“Convenio de Financiación de la UPNA: Mejoras”.

*-Capítulo 7:*

“Convenio de Financiación de la UPNA: Inversiones”.

Por lo tanto, no existe partida específica alguna para un determinado plan de estudios, al igual que en cualquier otra titulación oficial.

1. En segundo lugar, el incremento en profesorado, alumnado y recursos, consecuencia de la expansión de la oferta académica de UPNA y la implantación de nuevas titulaciones se prevé de forma expresa en el Convenio de Financiación Plurianual de la UPNA (2018-2020), Cláusula Octava:

*“La implantación de las nuevas titulaciones que se autoricen del Mapa de Títulos actualmente en estudio por parte de la UPNA, se considerará y tendrá su reflejo en la Financiación por Resultados”.*

Ello se articula, entre otros instrumentos, mediante la dotación en concepto de ‘Coste de Docencia’, a través del incremento de 3 grupos adicionales para el año 2018, 3 más para 2019 y 3 más para 2020, cada uno de los cuales comporta un gasto aproximado, sujeto a regla de actualización, de 110.000 euros.

Infraestructuras: está previsto que el curso 19/20 el Grado comience en la actual ubicación de la Facultad de Ciencias de la Salud de UPNA, y se están siguiendo los trámites correspondientes (proyecto, licitación, gestiones con el Ayuntamiento, etc.) para proceder a la construcción de la infraestructura prevista, con presupuesto para el año 2020, tal como lo articula el Convenio de Financiación en su Cláusula Octava:

*“Además, en el caso particular de la implantación de un Grado en Medicina, con las suficientes garantías de calidad académica e investigadora y según el plan que finalmente se apruebe para el establecimiento de estos estudios, la Comisión de Seguimiento determinará la financiación adicional necesaria al objeto de atender las actuaciones que se deriven, tanto previas como posteriores (elaboración de estudios e informes, inversiones, etc.)”.*

1. Planes estratégicos adicionales

Gobierno de Navarra en su conjunto está comprometido a apoyar económicamente una estrategia desarrollada conjuntamente por los Departamentos de Salud, Educación y la propia Universidad Pública de Navarra para la promoción de la carrera académico-asistencial entre el personal de Salud y su acreditación para los perfiles universitarios que se requerirán conforme avance la implantación del grado.

Pamplona, a 7 de marzo de 2019

La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana